

Información de Trámite

Nombre Trámite	REGISTRO DE DIRECTIVA DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO.
Institución	MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL
Descripción	El Representante Legal de la Organización Social y/o su delegado deben acercarse a la Dirección Distrital del Ministerio de Inclusión Económica y Social - MIES, de acuerdo al domicilio de la organización, para solicitar el Registro de Directiva de la organización social. RECUERDE: - El procedimiento normal es que la Organización Social realice una convocatoria a través de su Directiva Vigente (lo que diga el estatuto). - En caso de no tener una Directiva Vigente, la Organización Social debe realizar una Auto Convocatoria a la Asamblea General, debe estar firmada por la mitad más uno de sus miembros, por lo menos.
¿A quién está dirigido?	Las Organizaciones Sociales que obtuvieron la aprobación de su estatuto y adquirieron la personalidad jurídica y que pueden ser: Fundaciones y/o Corporaciones (conocidas como: Asociación, Club, Comité, Colegio, Centro, Otros, Federaciones y Confederaciones). Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Oficio de Registro de Directiva
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Se comunica a los Sres. Usuarios que los documentos ORIGINALES para este trámite deben ser entregados de manera OBLIGATORIA en: Plataforma Gubernamental Sur y/o Coordinaciones Zonales y Distritos MIES correspondientes a su domicilio: - Original y copia de la solicitud de registro de la directiva, debidamente firmado por el representante legal. - Convocatoria o Auto convocatoria a la Asamblea en la que conste la elección de la directiva (indicar el periodo de inicio y de terminación). - Acta de la Asamblea original o copia certificada por el secretario de la organización, en la que conste la elección de la directiva.
¿Cómo hago el trámite?	Las Organizaciones Sociales mediante su representante o delegados deben: Procedimiento -Trámite Presencial: - Presentar la solicitud y requisitos en las Direcciones Distritales del Ministerio de Inclusión Económica y Social a nivel nacional, de acuerdo al domicilio de la Organización Social . - El MIES entregará el instrumento legal (Oficio de Registro de Directiva), si el trámite cumple con la normativa legal. Nota: Para la presentación y realización de este trámite no es necesario contar con el patrocinio-firma de un profesional del derecho-Abogado.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- **Horario:** De lunes a viernes de 08:00 a 16:30
- **Ubicación:** La dirección de las oficinas de atención de las Coordinaciones Zonales, Direcciones Distritales y Oficinas Técnicas se encuentran en el siguiente mapa interactivo: <https://servicios.inclusion.gob.ec/mapamies/index.html>

Base Legal

- [Código Civil](#). Art. 564 y ss..
- [21 Expídese el Instructivo de Aplicación en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, emitido con Decreto Ejecutivo No. 193, de 23 de octubre de 2017-M.](#) Art. 10, 11. 12 y 13.
- [193 Expídese el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales.](#) Art. 16.
- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 66,96,154.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Organizaciones Sociales
Correo Electrónico: organizaciones.sociales@inclusion.gob.ec
Teléfono: 02-3983100 ext 6178 -5202 -1809 -2517-1028

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	283
2025	04	0	289
2025	03	0	250
2025	02	0	273
2025	01	0	194
2024	12	0	248
2024	11	0	224
2024	10	0	294
2024	09	0	260
2024	08	0	251
2024	07	0	288
2024	06	0	251
2024	05	0	270
2024	04	0	315

2024 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	272 Volumen de Atenciones
2024	02	0	230
2024	01	0	226
2023	12	0	257
2023	11	0	302
2023	10	0	9
2023	09	0	271
2023	08	0	271
2023	07	0	300
2023	06	0	238
2023	05	0	266
2023	04	0	243
2023	03	0	280
2023	02	0	232
2023	01	0	277
2022	12	0	351
2022	11	0	281
2022	10	0	284
2022	09	0	256
2022	08	0	264
2022	07	0	205
2022	06	0	229
2022	05	0	259
2022	04	0	280
2022	03	0	310
2022	02	0	246
2022	01	0	8
2021	12	0	272
2021	11	0	264
2021	10	0	225
2021	09	0	346
2021	08	0	386

2021 Año	07 Mes	0 Volumen de Quejas	388 Volumen de Atenciones
2021	06	0	344
2021	05	0	223
2021	04	0	216
2021	03	0	310
2021	02	0	238
2021	01	0	235
2020	12	0	288
2020	11	0	218
2020	10	0	207
2020	09	0	221
2020	08	0	205
2020	07	0	154
2020	06	0	114
2020	05	0	72
2020	04	0	46
2020	03	0	166
2020	02	0	257
2020	01	0	278
2019	12	0	277
2019	11	0	266
2019	10	0	186
2019	09	0	549
2019	08	0	503
2019	07	0	470
2019	06	0	419
2019	05	0	479
2019	04	0	560
2019	03	0	430
2019	02	0	337
2019	01	0	257
2017	12	0	2352

